

REFORMA CARCELARIA

Mayor (r) Policía ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA

Es bien sabido que una de las causas que obligaron al Gobierno a declarar turbado el orden público y en estado de sitio la nación, es el auge inusitado que ha tomado cierto tipo de criminalidad, que reviste características de particular gravedad por su fuerte impacto social, con repercusiones en la tranquilidad ciudadana.

El resquebrajamiento de los valores morales desde el propio núcleo familiar, motivado en parte por fenómenos transculturales, subproducto de una evolución rápida de los hechos económicos, políticos, religiosos, etc., para los cuales no se había preparado el país, y la pérdida del sentido ciudadano, son posiblemente al decir de algunos sociólogos y criminólogos, causas del aumento de la delincuencia con el transfondo de las modalidades "olímpicas" como la extorsión con secuestro,

atentoría contra la libertad, hasta llegar a la atrocidad del homicidio premeditado con características de asesinato; el tráfico de estupefacientes como forma inadecuada de conseguir riqueza y provocar el relajamiento del poder adquisitivo y la consecuente desvalorización de la moneda; el contrabando como fenómeno delictual que traspasa las fronteras y agobia al fisco nacional con la fuga de valores y la concausa criminógena de la emigración rural y transnacional que, junto a los delitos de cuello blanco, forman la amalgama criminógena más sentida en las estructuras sociales contemporáneas.

No puede ser vano el esfuerzo del Gobierno que durante todos los tiempos, ha tratado de homologar disposiciones en todo orden, para estudiar, controlar y reprimir las conductas que van apare-

ciendo. Ni se puede elucubrar con menoscabo de las buenas intenciones gubernamentales que procura la tranquilidad social acomodándoles el pretexto de coartar las libertades cuando éstas se han salido de la órbita. Es un despropósito antisocial la posición a las medidas de control de población, cuando a las claras se ve el desbarajuste, la indisciplina y la anarquía social. Es una verdadera crisis a la cual enhorabuena empieza a ponerse cortapisa para detener la hecatombe. Se impone la necesidad de adoptar medidas fuertes que impacten psicológica, social, económica y físicamente.

Por los recientes hechos sociales y las nuevas normas de orden jurídico y policivo que ha dictado el Gobierno, se avecina un nuevo cambio de las tácticas delincuenciales para las cuales ya se han tomado buenas medidas.

La emergencia judicial propuesta al Senado de la República por el Gobierno para su estudio y aprobación, es sin duda, un lenitivo para el momento crucial. De ella se desprenderán otras implicaciones no previstas por el momento. Sin duda esta no constituirá un alivio definitivo, pero el tratamiento de la delincuen-

cia requiere una posología a largo plazo, que permita adecuar los mecanismos al ambiente aparente y real de cada conducta para evitar la expansión y el poder geopolítico de las organizaciones criminosas con repercusiones en modalidades que influyen negativamente en la economía nacional y en el presupuesto familiar e individual.

El resultado específico del pensamiento consistiría en alcanzar un equilibrio permanente entre la asimilación del universo al sujeto y a la acomodación del sujeto al objeto, como lo dijera *Jean Piaget*, agregando que ese dualismo que es necesario concebir unitariamente en la naturaleza, encontrándola en el devenir, como principio y fin de cambio incesante sin ninguna desgarradura interna, que comienza y termina simultáneamente en sí misma y dentro de la cual los términos aparentemente disyuntivos u opuestos, no son sino acciones complementarias, sólo aislables temporalmente por las necesidades de la abstracción. Proceso que no es fácil, por consiguiente, pero que debe intentarse sin temor a errar, pues los ensayos marcan un indicativo que puede o no producir buenos resul-

tados; si lo primero, sería lo ideal, si lo segundo, el error que debe corregirse.

Parece pues, que la Reforma Judicial no sería tan operante sin la reforma carcelaria y sería tan utópico como creer que esta no es consecuencia de la primera o viceversa. Es un conjunto, es un todo; se complementan, se necesitan, se interaccionan.

Mi criterio no lleva la transformación del sistema total, sino la adecuación de ciertas formas de penas, medidas y centros de reclusión a nuestra delincuencia que es muy suigéneris.

Ya el Gobierno tiene entre bastidores la idea de la industrialización carcelaria, como posible recurso ocupacional de índole rehabilitacional, lo cual es sin duda de mucho provecho. Junto a este aspecto que para muchos resultaría apriorístico, puede aparecer una gran terapia postcarcelaria con trascendencia ocupacional, pero, el país y nuestras regiones, no tienen la capacidad industrial urbana para captar la mano de obra, cuando aparece como fenómeno apriorístico también la emigración rural aspecto importante en nuestro territorio, en donde la

característica antropológica, es la de ser pastores y agricultores sedentarios.

Aparece pues, la necesidad de permanecer en el campo, de producir alimentos, de agroindustrializarnos para acomodarnos a la supervivencia propia de nuestro ser social, de vivificar asentamientos campesinos en procura de una producción, tanto en el medio como para el hombre, "*crear una ciudadela para la rehabilitación del recluso*", sería una necesidad apremiante y, en parte, una solución a la necesidad de la población carcelaria que puede constituir la continuación al Plan de Reforma Judicial Emergente, asegurando eso sí, la producción, la utilización, la riqueza y la ocupación masiva e individual del penado.

Las bases de la idea están plasmadas en las mismas estructuras sociales del país; las jurídicas, en las normas penitenciarias vigentes; las humanas, en el incremento ocupacional y de utilidad del recluso, y las materiales, en los terrenos desperdiciados y baldíos que hoy ocupa en parte la colonia agrícola penal de Acacias.

Las erogaciones económicas que demandan las insta-

laciones y las actividades a desarrollar, se desprendería de la interacción Estatal y las empresas privadas, es decir, la vinculación de unos ministerios como los de Gobierno, Justicia, Obras Públicas, Salud Pública, Defensa Nacional, Hacienda Pública, Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Nacional, Comunicaciones, etc., con los Institutos como el SENA, ICA, INDERENA, CAJA AGRARIA, etc., asociados con las corporaciones bancarias y comerciales y otras empresas privadas que sin duda tendrán interés en participar, tales como las federaciones de: cafeteros, algodoneros, cultivadores de maíz y caña de azúcar, ganaderos, agricultores industriales en general.

El proyecto sugeriría la adopción de forma de Gobierno, es decir, que la Dirección de la Ciudadela tendría carácter de Gobernación, con un staff de Asesores a nivel de Secretarios como, el de Gobierno, Hacienda, Trabajo y Seguridad, etc., con funciones administrativas como la contabilidad, compras y ventas, servicios generales, mantenimiento, etc., recreativos, habitacionales, tanto para los reclusos como para los empleados que cumplan mi-

siones administrativas de carácter permanente; y los de trabajo diversificado, tanto en la agroindustria como de taller y artesanal de las modalidades de pan coger y pan comer.

El programa puede ser a largo plazo con incremento, según resultados en la producción, obteniéndose que, en tiempo prudencial el gasto revertiría en inversión con buena producción y posibilidades de redención; tanto para el Estado, como para la administración de justicia; el recluso que obtendrá ocupación, trabajo que será abonable a su pena por conversión y ganaría dinero para iniciarse en la lucha social, una vez recobre la libertad, derivándose posiblemente lo más importante, que es la vinculación al campo de donde salió o a las artes o industrias para quien las tenía como profesión, o bien para perfeccionar el conocimiento de quienes lo tenían escaso. Pero algo más importante sería obtener que con las medidas carcelarias de trabajo y producción, el penado, revierta al Estado, una parte de aquel daño social causado con su infracción penal, aunque la pena lleve como accesoria la economía y la indemnización de perjui-

cios a la parte civil. Sería apenas lo normal, lo lógico, que el delincuente dé al Estado también indemnización por el daño causado, ya en dinero circulante o en trabajo, aunque en apariencia tenga su transfondo de explotación capitalista.

El Estado no puede darse el lujo de sufrir las consecuencias causadas por el comportamiento antisocial de uno de sus componentes y luego refugiarse en una dependencia propia, para alimentarlo y cuidarlo sin ninguna utilidad, creando ociosidad y vicio y gestando nuevas figuras delictivas con un ámbito más extenso, porque la promiscuidad de reclusos con diferente causa y modalidad delictiva, crea una asimilación por introspección cuando no la enseñanza, para luego dar rienda suelta a sus instintos perversos. Así la delincuencia resultaría ser un negocio permanente, pues el Estado la subsidia y estimula y la sociedad contribuye, indirectamente a su proliferación.

Es necesario cambiar las estructuras de compartimentación carcelaria y el sistema represivo desigual para las nuevas formas delictuales.

Es cierto que tenemos centros carcelarios, de reclusión, penitenciarios y agrícolas, pero unos y otros inadecuados e inexplorados; sabemos que existe el hacinamiento y esto está perjudicando no solo a la población carcelaria sino al país, poniendo en evidencia la incapacidad Estatal. Parece urgente cambiar las cosas, no con prurito exclusivo de cambios, sino como objetivo de mejoramiento de servicio, de solución a problemas que requieren de ese cambio. El Gobierno está empeñado y ésta idea puede ser una coadyuvancia a esos sanos propósitos.

No es desconocido para nadie de sano criterio que la delincuencia se ha especializado y esa técnica está llegando también a los centros de reclusión, donde una vez más ponen a prueba sus conocimientos que a su turno enseñan a los demás reclusos y entrenan nuevas tácticas de operaciones paramilitares y prodelictuales. Nada se escapa hoy día a la delincuencia organizada y muchas veces la autoridad con misión represiva, tiene que actualizarse por largo tiempo para poder combatirlos; parece que andamos atrás de la delincuencia en técnicas y medios, y esto es obvio, porque sino

aparecen las conductas anti-sociales, no habría qué reprimir.

Es innegable la creencia popular y de algunos criminólogos, de que las cárceles se han convertido en las "escuelas del crimen" y ello demuestra la cantidad de delitos que allí se gestan y desde estas se realizan, sobre todo en lo concerniente a la especialidad de la extorsión, el secuestro extorsivo, el homicidio premeditado, el tráfico, comercio y consumo de los estupefacientes, en sus variedades marihuánicas, alcaloides (cocaína y morfina), anfetamínicas y barbitúricas; contrabando de elementos de primer orden económico para el país como el café, el oro, el platino, el ganado y aquella gran variedad de elementos electrodomésticos e industriales, cuando no el más perjudicial de los vicios como el cigarrillo y licores extranjeros; el tráfico de piedras preciosas parece no tener tanta repercusión, pero la experiencia nos deja ver que la delincuencia especializada se ha unido para esquivar el control de las autoridades, enfrentar sus ataques y mantener la hostilidad, y por ello no es novedoso que resulten: tra-

ficantes, secuestradores, contrabandistas, actuando en común para financiarse y capitalizar el producto de sus riesgosas acciones, lo que es obvio, cuando aparecen con medios modernos de combate, con unidad hegemónica de una parte y de otra la pluralidad de condiciones y status social, que desde las altas esferas; hasta el bajo mundo con las mulas, entran en esa mezcla que suele llamarse *maffia*.

Esta delincuencia especializada es la que hay que separar en las cárceles para evitar mayor corrupción y a ésta clase de delincuentes es a quienes el Gobierno tiene que dedicar con énfasis su empeño de represión, evitando los contagios y haciendo que la pena para ellos se ajuste tanto al daño social como al económico causado por su conducta.

La aplicación de una nueva política criminal, se impone; la administración de justicia tiene una gran queja permanente y es la falta de dinero y éste no puede obtenerse solamente del tributo ciudadano, pues la ciudadanía es la perjudicada con la conducta criminógena, ya que pagaría

una doble tributación, el perjuicio moral y la tributación indirecta que impone el Estado para controlarla, lo que resultaría incorrecto, si nos adentramos en el análisis que los grandes delincuentes en cambio perciben el dinero de sus actividades y lo encajan para que produzca más o lo desperdician en los vicios produciendo inflación: mientras ellos planean y permanecen pacientes o impacientes esperando un incremento alto, en cambio el Estado, los alimenta en las cárceles, los defiende y los hace ineficaces, porque las normas legales así lo establecen, lo cual se deduce, que se debe penalizar a éstos con penas económicamente altas, para que así el Estado pueda devolver a la sociedad en servicios mínimos, una parte de su tranquilidad perdida porque el derecho a vivir y subsistir modestamente, cuesta más que la misma canasta familiar, sabido es que el Estado no alcanza a brindar seguridad a todos los ciudadanos y por tanto, éstos deben procurársela, ya individualmente o como empresa, si desean un poco de tranquilidad. Esta situación es clara y así lo sugirió con buen criterio el Ministro de Defensa Nacional, aunque fuera criticado

irracionalmente por la opinión pública y desde luego, por quienes moralmente no tienen por qué aceptar el orden social, pues el interés anárquico y de desprestigio al Gobierno, son de su provecho, ya que viven como *coprófagos* alimentándose del desorden social y por tanto, ninguna panacea preventiva y represiva es aceptable para ellos, porque coarta a sus conmlitonos el hábito de sus inclinaciones perversas.

Es cierto, el hombre tiene que defenderse por sus propios medios y ayudar al Gobierno, porque éste, no lo puede dar todo; la defensa personal es permitida y la sociedad tendrá que aceptar el criterio de la autodefensa, porque de lo contrario, está expuesto a perecer y nadie hoy día está ni puede estar dispuesto a entregar su honor ni su patrimonio material frente al acecho del enemigo; sería una cobardía y clásico delito social el aceptar pretensiones de delincuentes y por tanto se nos indilgaría la complicidad con el desorden social, y el cual debemos atacar decididamente.

Es menester despedir de la antigua economía del poder de castigar que tienen el prin-

cipio de la multiplicidad confusa de la concentración de poder, correlativo a una inercia de hecho y una inevitable tolerancia, unas normas de sanción resonantes en sus manifestaciones y aventuradas en su aplicación. Tenemos cantidad de normas buenas para gobernar, pero se quedan en desuso por la falta de quien las aplique con ecuanimidad, honestidad y rectitud.

Se afirma pues la necesidad de definir una estrategia y unas técnicas de castigo y sanción, en las que una economía de la comunidad y de la subsistencia, reemplacen la del derroche y del exceso. En suma, hay que encausar una reforma carcelaria en la cual se conjuguen, el poder como lucha contra el crimen y el logro de la reversión del capital del delincuente. Definir nuevas estrategias para dar en el blanco que es ahora más perceptible aunque extendido ampliamente en el cuerpo social. Hay que mudar el objetivo y su escala. Hay que encontrar nuevas técnicas para adecuar las penas y adoptar los efectos. Fijar nuevos principios para regularizar el arte de castigar. Homogenizar su ejercicio, disminuir su costo económico y

político aumentando su eficacia y multiplicando sus circuitos de control; es decir, construir una nueva economía y una nueva tecnología del poder de sancionar y de la administración penalógica. Son éstas sin duda las razones esenciales de la próxima reforma penitenciaria.

Se dice que la pena de detención pronunciada por la Ley, tiene por objeto principal, corregir a los individuos infractores, hacerlos mejores ciudadanos, prepararlos por medio de penas más o menos largas o recobrar su puesto en la sociedad de la que ya no volverán a abusar. Estos medios sin duda seguros para mejorar a los prisioneros son: el trabajo y la instrucción; son la forma de reconciliarlos con las ideas de orden, de moral, de respeto de sí mismo y de los demás. Las técnicas correctoras forman parte inmediata de la armazón institucional de la detención.

En las cárceles, hay corrupción, ociosidad y contagio de malos ejemplos que engendran odio y crimen; por ello hay que moralizar instruyendo y dando ocupación, que termine por institucionalizar, por crear una necesidad donde se dará ejemplo de vida laboriosa que terminará en

una vida pura, que olvide ese pasado ingrato y que vuelva por el amor al prójimo y a los deberes sociales.

Baltard, decía en Francia: "Que las prisiones deben ser instituciones completas y austeras, en las cuales se mire una actividad que refleje el celo de la ocupación y la vivencia ejemplar y no una institución inerte, desolada, lúgubre, que a la postre hace contraste con la razón de ser de lo criminal, no, la prisión debe convertirse en un nuevo hogar, donde no tenga porque sentirse el castigo, por el contrario, debe ser tal la armonía y su armazón vivencial, que aparezca como una nueva unidad vacacional", (págs. 238 y 245), y agrega: "Que en la prisión, el Gobierno puede disponer de la libertad de la persona y de su tiempo. Así se crea hábitos de orden y obediencia, lo hace diligente y activo, se le arrebatan los vicios y la pureza hace con su trabajo un medio seguro contra los desvíos de su imaginación; pues el trabajo en la prisión tiene un efecto económico, es el de producir unos individuos mecanizados según las normas

generales de una sociedad industrial. El trabajo es la providencia de los pueblos modernos, hacen de ellos las veces de moral, llenan el vacío de creencias y pasa por el principio de todo bien. El trabajo debe ser la religión de los prisioneros".

El proceso de la prisión debe ser sin duda, pasar por dos etapas que se complementan en: intimidación o aislamiento, acondicionamiento y moralización que cubren la etapa de investigación, sentencia y otra etapa de trabajo en común como fenómeno de reivindicación. Es similar a lo que sugiere la Falhange, que en parte se cumple en nuestras normas carcelarias.

Para nuestra idea, *ciudadela para rehabilitación de reclusos*, se puede pensar en un sistema paralelo, horizontal, circular o semicircular que permite un mejor control de las actividades del recluso, sin que sea tipo panóptico, que haga más estable su situación y que el convicto una vez reivindicado se una a sus congéneres sin odios, procurando un regreso sano y útil a la sociedad.